

apliquen los beneficios contemplados en el Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio, sobre integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (hoy de Maestros) o en el del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, de los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 y de los Cursillistas del Magisterio Nacional Primario de 1936 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), y teniendo en cuenta:

Que el señor Corbalán perdió la nacionalidad española el 12 de mayo de 1962, momento en el que adquirió la nacionalidad francesa.

Que el interesado cumple los requisitos que para la integración de los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931, establecido por Decreto de 29 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 30), exige el Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio.

Que a los efectos de clases pasivas y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1555/1977, el reconocimiento de antigüedad debe limitarse a aquel período de tiempo en el que se dieron los presupuestos necesarios para el mantenimiento de la relación funcional, cuya extinción se produce con la pérdida de la nacionalidad española (artículo 37 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Declarar integrado en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Conrado Corbalán Dolz, reconociéndosele como fecha de integración la de la pérdida de la nacionalidad española de 12 de mayo de 1962, y como antigüedad, la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

2.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Régimen Económico y Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, en Castellón, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a dicha provincia.

Lo digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

UNIVERSIDADES

30538 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Cipriano Urbano Rodríguez, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química», cuya plaza fue convocada por Resolución de 24 de enero de 1991.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por Resolución rectoral de 21 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) para juzgar el concurso para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 24 de enero de 1991 de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco a don Cipriano Urbano Rodríguez, documento nacional de identidad número 16.235.366. Área de conocimiento de «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente.

Leioa, 9 de diciembre de 1991.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

30539 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Santiago Navalpotro Cuenca, cuya plaza fue convocada por Resolución de 13 de diciembre de 1990.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por Resolución rectoral de 11 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 13 de diciembre de 1990 de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1991), de acuerdo con lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco a don Santiago Navalpotro Cuenca, documento nacional de identidad número 14.880.032. Área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica». Departamento: Ingeniería Mecánica.

Leioa, 9 de diciembre de 1991.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias.

ADMINISTRACION LOCAL

30540 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991 del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa (Toledo) por la que se hace público el nombramiento de un Operario de Servicios Varios.*

En el día de la fecha el señor Alcalde dicta la siguiente Resolución:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que efectuadas las pruebas selectivas convocadas al efecto y a propuesta del Tribunal calificador, por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 1991, ha sido nombrado funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Operario de Servicios Varios, de la plantilla de este Ayuntamiento, don Francisco Javier Villa Pulido, con documento nacional de identidad número 7.517.963.

Las Ventas de Retamosa, 3 de diciembre de 1991.-El Alcalde-Presidente, Antonio Rodríguez Salvador.

30541 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991 de la Mancomunidad de Municipios «Bierzo Oeste» (León), por la que se hace público el nombramiento de un Conductor.*

De conformidad con lo previsto en la convocatoria correspondiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984 y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que, por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de esta misma fecha y a propuesta del Tribunal calificador de la oposición, celebrada al efecto, se ha procedido a nombrar Conductor de los diversos servicios de esta Mancomunidad como personal laboral fijo de esta Mancomunidad de Municipios «Bierzo Oeste» a don Pedro A. Gerezales Cerezales.

Trabadelo, 5 de diciembre de 1991.-El Presidente.

30542 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991 de la Mancomunidad de Municipios «Bierzo Oeste» (León), por la que se hace público el nombramiento de un Operario de Servicios Múltiples.*

De conformidad con lo previsto en la convocatoria correspondiente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984 y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de esta misma fecha y a propuesta del Tribunal calificador de la oposición, celebrada al efecto, se ha procedido a nombrar Operario de Servicios Múltiples como personal laboral fijo de esta Mancomunidad de Municipios «Bierzo Oeste» a don Vicente Rodríguez Ursinas.

Trabadelo, 5 de diciembre de 1991.-El Presidente.